



**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

**PROCESO AUDITADO:**

**GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>PROCEDIMIENTOS AUDITADOS</b>	<b>FECHA DE LA AUDITORIA</b>
<b>GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS (PROCEDIMIENTOS)</b> PBS-01 Contratación de Mínima Cuantía PBS-02 Contratación Directa PBS-03 Administración de Bienes PBS-04 Mantenimiento de Equipos PBS-05 Ordenación de Pagos PBS-06 Plan de mantenimiento Parque Automotor PBS-07 Formulación Plan de Compras o Adquisiciones PBS-08 Caja Menor PPI-05 Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Presupuesto	Marzo 2024
<b>AUDITOR LIDER</b>	<b>EQUIPO AUDITOR</b>
Auditor (es): Líder- Arley de Jesús Ramírez Patiño (Jefe Oficina Control Interno)	Auditor (es): Líder- Arley de Jesús Ramírez Patiño (Jefe Oficina Control Interno) Auditor Apoyo: Jhony Alexander Zapata (Contratista)
<b>AUDITADO:</b>	
Secretario General- y equipo asesor y personal de Apoyo	

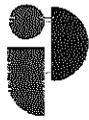
**OBJETIVO DE LA AUDITORIA**

Objetivos del sistema de Control Interno. Contemplados en la Ley 87 de 1993, atendiendo los principios constitucionales y legales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de Dirección, Planeación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Control, de mantener el sistema de control interno, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) alineado con la dirección estratégica de la entidad.

"Verificar y evaluar la forma de adquirir y administrar los bienes y servicios que demande la Personería Municipal, en acatamiento de la normatividad vigente y bajo parámetros de

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
 Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co  
 www.personeraiitagui.gov.co





**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

eficiencia y eficacia, economía, transparencia y oportunidad, con que la entidad administra y protege los recursos puestos a su disposición, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos estratégicos institucionales ; identificar oportunidades de mejora y gestión de los riesgos establecidos por la entidad con fines de evitar su materialización.

**ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Comprende la aplicación del proceso de Gestión de Bienes y Servicios, mediante la verificación de cumplimiento de los requisitos de ley.

Revisión aleatoria de los procesos presupuestales de contratación en sus Atapas de Precontractual y contractual y pos contractual

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)**

\*Artículo 209 constitucional

Ley 80 de 1993 estatuto general de contratación de la administración pública

Ley 1150 de 2007 medidas para la eficiencia y la transparencia

Ley 1474 de 2011 normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción

Decreto 1082 de 2015 se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación

Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto

El Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Decreto 111 de 1996 (Enero 15) "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

Manual de Contratación Adoptado por la Personería de Itagüí mediante la resolución 234 de diciembre de 2018.

\* Resolución 003 de enero de 2024) Por medio de la cual se adopta el Plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2024.

Resolución NÚMERO 153 de diciembre 29 de 2023, por medio de la cual se adopta el presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí para la vigencia 2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeraiitagui.gov.co](mailto:info@personeraiitagui.gov.co)  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)





Personería  
de Itagüí

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

\* Acuerdo 08 del 10 noviembre. de 2023, municipio de Itagüí mediante el cual se adopta el presupuesto municipal para la vigencia 2024, ingresos y se clasifica el gasto

Resolución N° 153 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se adopta el presupuesto de la Personería de Itagüí vigencia 2024.

\* Resolución 120 de 2020 (diciembre 23) Personería de Itagüí, por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2021-2024.

Y damas normas que adicionan y complementan

(Normas, ISO 9001-2015, MIPG Política y Objetivos de Calidad, Manual de Calidad, caracterización, procedimientos y documentos asociados al proceso, reglamentación vigente, procedimientos, objetivo, alcance y criterios definidos)

### RESUMEN DE LA AUDITORÍA:

Una vez socializado lo anterior, se procede a realizar las entrevistas encaminadas a verificar el cumplimiento de la Gestión realizada por la Secretaria general en el proceso de Bienes y Servicios

Durante la auditoría, se utilizó la observación documental como primer instrumento de análisis. Así mismo, se entrevistó al personal de apoyo y se solicitó información concerniente a los procedimientos a fin de evaluar el manejo de los mismos y verificar el cumplimiento de las metas. Es así como se precisa sobre los aspectos más relevantes los que se mencionan Así:

#### **Transferencia de recursos vigencia 2024, administración municipal de Itagüí**

El presupuesto de los ingresos y clasificación del clasifica el gasto municipio de Itagüí, fue aprobado mediante Acuerdo 08 del 10 noviembre de 2023, Concejo municipal de Itagüí el cual se adopta el presupuesto municipal para la vigencia 2024 por la suma de OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MIL (\$805.500.707.349)

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co





**ARTÍCULO 63. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.** El presupuesto aprobado para la Personería Municipal sólo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, previa disposición del personero, quien hará la debida solicitud a la Secretaría, con los respectivos soportes. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto de Itagüí, Acuerdo 022 de 2014, artículo 90).

Fuente: Acuerdo 08 del 10 Nov. de 2023 Concejo Municipal de Itagüí

Los ingresos Corrientes de libre destinación para la vigencia 2024 por valor de (\$674.035.859.950) de los ingresos del presupuesto general del municipio de Itagüí

El presupuesto de gastos de la Personería de Itagüí, se financia con recursos que transfiere la Administración Central y está destinado al cubrimiento de los gastos de funcionamiento que demanda la planta de personal y personal de apoyo y equipo asesor y gastos asociados a la gestión para dar cumplimiento al plan de acción, asociado al Plan estratégico institucional PEI vigencia 2022-2024

Las transferencias para la vigencia 2024 Funcionamiento, hacen a la suma de \$3.939.360.956

Que la Personería de Itagüí hizo la siguiente dispersión del presupuesto de funcionamiento en los siguientes rubros presupuestales por valor de 3.939.360.956, dato emitido por la Secretaría de Hacienda que indica "De conformidad con la proyección del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2024 y en cumplimiento a los límites de gasto autorizados según la Ley 617 de 2000, el valor para apropiación de gastos de la Personería Municipal para el año 2024 corresponde a la suma de TRESMIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L(\$3.939.360.95

Código Rubro	Descripción Rubro	Ppto_2024
16.2	GASTOS PERSONERIA	3.939.360.956
16.2.1	FUNCIONAMIENTO	3.939.360.956
16.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.711.800.000
16.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.711.800.000
16.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DEL SALARIO	1.819.000.000
16.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.819.000.000
16.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.486.000.000
16.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO   SUELDOS DEL PERSONAL	1.486.000.000
16.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.200.000



**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

16.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN   SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.200.000
16.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.600.000
16.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE   AUXILIOS DE TRANSPORTE	3.600.000
16.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	66.800.000
16.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO   PRIMA DE SERVICIOS	66.800.000
16.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	45.900.000

Fuente: Ver Resolución 153 de 29 de diciembre de 2023, la cual se adopta el presupuesto para la vigencia 2024  
Elaboro: María Oliva Londoño Aizate- profesional universitaria (Contadora)

Del presente acuerdo hacen parte:

- 1) Detalle del presupuesto de Ingresos 2024
- 2) Detalle del presupuesto de Gastos 2024
- 3) Plan Operativo anual de inversiones POAI
- 4) Marco fiscal de mediano plazo Administración municipal

Planta de Personal de la Personería de Itagüí, la Planta Global fue dado mediante Acuerdo municipal 023 de 2012, concejo municipal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte vigencia 2024, del presente informe, laboran en la entidad.

Modalidad de contratación	No de empleados	% Participación
Periodo	1	5,26%
Libre Nombramiento	6	31,58%
Carrera Administrativa	3	15,79%
Provisionalidad	9	47,37%
<b>Total Planta de Personal</b>	<b>19</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ver Acuerdo 023 de octubre de 2012 Concejo municipal de Itagüí, por el cual modifica la Planta de cargos de la Personería de Itagüí

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co





Personería  
de Itagüí

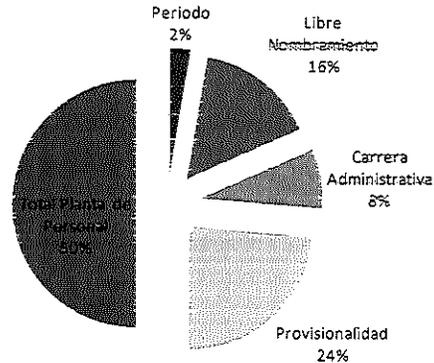
## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

### Planta de Personal - Personería Itagüí - vigencia 2024



PRESUPUESTO:

**RECURSOS FINANCIEROS (PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2022, 2023 Y 2024):** los valores presupuestados comparativos con otras vigencias, y el porcentaje de ejecución de los Ingresos se relacionan así:

INGRESOS			
CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022			
Aportes de la Nación	0	0	0
Asignación presupuestal Ley 617/2000	3.226.339.857	3.226.339.857	100%
Otros Conceptos	0	0	0

INGRESOS			
CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendida entre el día 1 de enero al 31 de diciembre marzo de 2023			
Aportes de la Nación	0	0	0
Asignación presupuestal Ley 617/2000	3.548.973.834	3.548.973.834	100%
Otros Conceptos	0	0	0

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeriaitagui.gov.co](mailto:info@personeriaitagui.gov.co)  
[www.personeriaitagui.gov.co](http://www.personeriaitagui.gov.co)



CO-SC-CER427866



**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

**INGRESOS**

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
<b>Vigencia Fiscal Año 2024</b>			
<b>Comprendida entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024</b>			
Aportes de la Nación	0	0	0
Asignación presupuestal Ley 617/2000	3.939.360.956	3.939.360.956	100%
Otros Conceptos	0	0	0

**RECURSOS FINANCIEROS (PRESUPUESTO GASTOS COMPARATIVOS AÑO 2022, 2023 Y 2024):** los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución por cada una de las vigencias fiscales se relacionan así:

**GASTOS**

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2022</b>			
<b>Comprendida entre el día 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022</b>			
Funcionamiento	3.226.339.857	3.187.512.311	98.8%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

**GASTOS**

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2023</b>			
<b>Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023</b>			
Funcionamiento	3.548.973.834	3.463.977.504	97.60%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

**GASTOS**

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)	VALOR COMPROMETIDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2024</b>			
<b>Compromisos presupuestales entre el día 1 de Enero de 2024 al 29 de febrero de 2024</b>			
Funcionamiento	3.939.360.956	1.461.845.601	37.11%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

Que la Personería de Itagüí hizo la siguiente dispersión del presupuesto de funcionamiento

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co





Personería  
de Itagüí

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

en los siguientes rubros presupuestales por valor de 3.939.360.956, dato emitido por la Secretaría de Hacienda que indica "De conformidad con la proyección del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2024 y en cumplimiento a los límites de gasto autorizados según la Ley 617 de 2000, el valor para apropiación de gastos de la Personería Municipal para el año 2024 corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.939.360.95

GESTIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Se muestra en la siguiente tabla el porcentaje de ejecución con relación a los recursos asignados para un total de ejecución del 97,61% de total del presupuesto asignado.

VIGENCIA 2023			
Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido	Presupuesto por comprometer	% Presupuesto afectado
3.548.973.834	3.463.977.504	84.996.330	97,61%

Fuente: Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- jefe Oficina de Control interno

En la siguiente tabla se discrimina la ejecución presupuestal de gastos PRESUPUESTO ASIGNADO Y PRESUPUESTO AFECTADO, con corte al 31 de diciembre de 2023, se puede evidenciar el porcentaje ejecutado sobre el presupuesto asignado que en su mayor porcentaje corresponde a gastos asociados a la nómina con 99,09%, generales y con un 31,03% y gastos prestación de servicios 98,955 del presupuesto asignado y el presupuesto comprometido como se detalla en la siguiente tabla:

VIGENCIA 2023				
Discriminado de la siguiente manera:				
CONCEPTO	Presupuesto asignado	VALOR AFECTADO	Presupuesto por comprometer	% Ejecutado sobre el presupuesto
Gastos asociados a la nómina	2.280.210.000	2.259.482.394	20.727.606	99,09%
Prestación de servicios	1.193.750.150	1.181.221.720	12.528.430	98,95%
Gastos Generales	75.013.684	23.273.390	51.740.294	31,03%
	3.548.973.834	3.463.977.504	84.996.330	97,61%

Fuente: Secop II Vigencia 2023 y Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co



Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- jefe Oficina de Control interno

**Vigencia 2024 a 29 de febrero de 2024**

Presupuesto asignado y presupuesto comprometido con corte a febrero 28 de la vigencia 2024

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)	VALOR COMPROMETIDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2024			
Compromisos presupuestales entre el día 1 de Enero de 2024 al 29 de febrero de 2024			
Funcionamiento	3.939.360.956	1.461.845.601	37,11%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

**NÓMINA EXCLUYENDO EL CONCEPTO DE HORAS EXTRAS**

VIGENCIA 2023				
CONCEPTO	Presupuesto asignado	VALOR AFECTADO	Presupuesto por comprometer	% afectado sobre el presupuesto
Gastos asociados a la nómina	2.280.210.000	2.259.482.394	20.727.606	99,09%

VIGENCIA 2022				
CONCEPTO	Presupuesto asignado	VALOR AFECTADO	Presupuesto por comprometer	% afectado sobre el presupuesto
Gastos asociados a la nómina	2.024.940.484	2.015.186.166	9.754.318	99,52%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTRE 2023	Diferencia porcentual	ANOTACIONES
Gastos del personal y funcionarios de planta.	671.499.530	794.734.801	18,35%	Se evidencia un incremento que obedece al aumento salarial y pago de prestaciones sociales

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno



### ABS-07 Formulación Plan de Compras o Adquisiciones

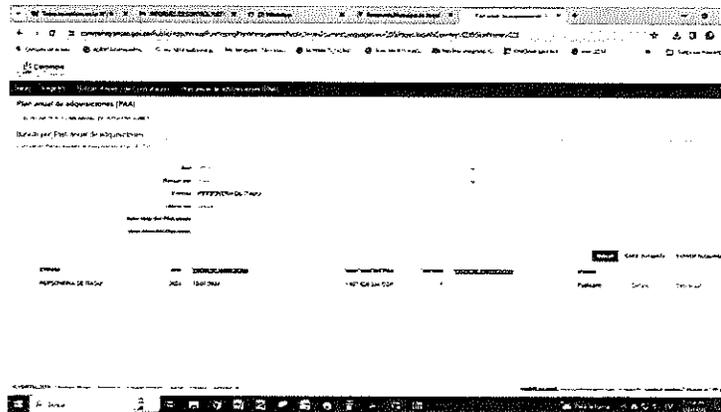
#### ARTÍCULO 9: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Es el plan general de compras y debe elaborarse de acuerdo con lo establecido en el título I, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.4.5 y la ley 712 de 2014 artículo 2.1.1.2.1.10 según los lineamientos que establezca Colombia Compra Eficiente,

El Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo, deben publicarse en la página web de la Personería y en el SECOP, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia y deberá actualizarse por lo menos una vez al año, cuando la necesidad lo exija.

Se pudo verificar que: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, fue aprobado mediante la \* Resolución 003 de enero de 2024) Por medio de la cual se adopta el Plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2024.

Igualmente se encuentra debidamente publico en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II, EL CUAL SE PUEDE VERIFICAR EN EL SIGUIENTE LINK: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>



Fuente : Secop ii- <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>





**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

**PRESUPUESTO NO EJECUTADO VIGENCIA 2023**

En la siguiente tabla realizamos un resumen del presupuesto no ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2023, con una ejecución del 97,61%, y no ejecución representada en un -2,39, como se detalla en la siguiente tabla

PRESUPUESTO NO EJECUTADO AÑO 2023		
CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20.727.606	cesantias definitivas personal régimen retroactivo y no fue requerido por el empleado
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	43.872.544	Se tenía programada la compra de equipos pos de computo y cámara fotográfica pero se tuvo que desistir porque los posibles proveedores no podía cumplir con las entregas antes de finalizar el año y no es permitido dejar vigencias futuras para este tipo de gastos
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO   MATERIALES Y SUMINISTROS	1.052.212	Saldo reintegrado no ejecutado de la caja menor
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	243.779	Saldo reintegrado no ejecutado de la caja menor
COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA   COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	602.300	Saldo reintegrado no ejecutado y sobrante del contrato de correo
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA   ATENCION Y REPRESENTACION	571.759	Saldo reintegrado no ejecutado de la y sobrante del contrato de atención y representación
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN   REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	9.578.536	Saldo reintegrado del contrato de bienestar laboral.
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	1.958.437	Saldo reintegrado no ejecutado de la caja menor y sobrante del contrato de

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co





Personería  
de Itagüí

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

		mantenimiento
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES   CELULAR	389.157	Saldo no ejecutado de celular. La factura se canceló en enero de 2024
SENTENCIAS   SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	6.000.000	Son recursos de destinación específica que no puede ser utilizada en otro tipo de gasto
<b>TOTALES</b>	<b>84.996.330</b>	

Fuente: Ver Resolución 153 de 29 de diciembre de 2023, la cual se adopta el presupuesto para la vigencia 2024  
Elaboro: María Oliva Londoño Alzate- profesional universitaria (Contadora)

Proceso de Contratación fuente de verificación Publicación Secop II Vigencia 2023:

VIGENCIA 2023					
Descripción	Nro:C/tos	Cuantía	Adición	Reintegro No Ejecutado	Vlr. Total ejecutado
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	12	144.140.833	0		144.140.833
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	27	772.009.407	9.700.000		781.709.407
SERVICIO DE CORREO	1	1.500.000		751.100	748.900
MANTENIMIENTO VEHICULOS	1	4.610.000	2.000.000	535.180	6.074.820
ADQUISICIÓN SOAT	1	2.500.000			2.500.000
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	3	211.929.750	24.374.399	8.469.686	227.834.463
OTROS. FOTOPIADORA Y ATENCION Y REPRESENTACION	2	14.905.600	3.000.000	374.515	17.531.085
TVEC	2	19.756.221			19.756.221
		1.171.351.811	39.074.399	10.130.481	1.200.295.729

Fuente: Secop II Vigencia 2023 y Información proporcionada por María Oliva Londoño Alzate- Contadora de la Entidad  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

**Contratación de Servicios Personales**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	Diferencia porcentual	
	2022	2023	%	
Prestación de servicios	255.242.679	253.590.240	-0.64%	Nota: Se evidencia una disminución con respecto al 2022 lo que obedece a que el 90% de los contratistas en el 2022 prestaron su servicio hasta el 30 de diciembre y para el año 2023 los contratos terminaron en su mayoría el 15 de diciembre de 2023.

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

**COMPARATIVO 2023 VS 2022**

Descripción	Cuantía 2022	Cuantía 2023	Diferencia porcentual
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	900.195.219	925.850.240	2%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

Realizando el comparativo de los contratos de prestación de servicios entre el año 2022 y 2023 se evidencia un incremento del 2% para el año 2023 reflejado en el fortalecimiento del recurso humano profesional que apoyan las diferentes áreas de la entidad y especialmente el área de atención al usuario.

Manual de Contratación Adoptado por la Personería de Itagüí mediante la resolución 234 de diciembre de 2018. Se observa que el mismo se encuentra desactualizado y de manera especial ajustar los procedimientos que refieren a:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeriaitagui.gov.co](mailto:info@personeriaitagui.gov.co)  
[www.personeriaitagui.gov.co](http://www.personeriaitagui.gov.co)





### Prestación de Servicios

En el cuarto trimestre del año 2023 se registraron gastos por concepto de prestación de servicios de \$410.988.830 para apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría al Despacho del Personero, apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental y de Atención al Usuario.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2023 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta.

	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	Diferencia porcentual	
	2022	2023	%I	
Prestación de servicios	255.242.679	253.590.240	-0.64%	Nota: Se evidencia una disminución con respecto al 2022 lo que obedece a que el 90% de los contratistas en el 2022 prestaron su servicio hasta el 30 de diciembre y para el año 2023 los contratos terminaron en su mayoría el 15 de diciembre de 2023.

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

### Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores. Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe





inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero de 2023.

**Horas Extras:** Durante los dos períodos no se han cancelado por concepto de horas extras.

### Viáticos y Gastos de Viaje

#### COMPARATIVO 2023 VS 2022

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Diferencia
VIÁTICOS	2022	2023	porcentual
Durante el cuarto trimestre de 2023 no se afectó el rubro de viáticos.	2.793.252	501.422	-82%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

#### 1.1. Gastos Generales

	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	Diferencia	
	2022	2023	porcentual	
<b>Gastos Generales.</b> (Fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	10.515.760	33.665.312	220%	<b>PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)</b>  Se presenta un incremento de 220% lo que obedece a la compra de insumos de papelería, cafetería y aseo en el año 2023 por valor de \$19.756.221. Durante el año 2022 no se realizó contrato de adquisición de insumo de papelería, aseo y cafetería.

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí  
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno





## PBS-08 Caja Menor

### CAPÍTULO I

#### ARTÍCULO 10: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

"El Comité de contratación tendrá como función definir los lineamientos que regirán la actividad precontractual, contractual y post-contractual, quienes también deberán desempeñarse como Comité Evaluador de las ofertas para todos y cada uno de los procesos contractuales que la entidad adelante".

### CAPÍTULO II

#### ARTÍCULO 14: SELECCION DE CONTRATISTAS

##### Licitación Pública

La escogencia del Contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, conforme a las previsiones del artículo 38 y siguientes del decreto 1510 de: 2013 y 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.1.1 con las excepciones que se señalan en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

##### Selección Abreviada

##### Concurso de Méritos

##### Contratación Directa

##### Mínima Cuantía

##### Etapas y procedimientos

"En los procesos contractuales se seguirán los trámites y procedimientos establecidos en este capítulo, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes de contratación estatal. Se entenderá que los trámites, procedimientos, requisitos y demás aspectos no contemplados expresamente en el presente Manual, serán adelantados de acuerdo con las normas que regulan la contratación.

Fases. Son fases de la actividad contractual:

Fase Precontractual

Fase Contractual:





Fase Pos-contractual.

y Demás procedimientos que sean necesarios de incorporar o suprimir de conformidad con las necesidades de contratación que requiera la entidad, EN CUANTO A: MODIFICACIONES AL CONTRATO, ADICIONES, SUSPENSIONES, PRORROGAS, CESION, OTRO SI requisitos especiales para la contratación directa

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

Procesos de Supervisor o Interventor del Contrato

Para efectos de publicidad, se subirá las actas de liquidación a la página del SECOP y Gestión Transparente de Contraloría Municipal dentro del término fijado por la ley.

ARTÍCULO 37: CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Concluidas las obligaciones derivadas del contrato, la Secretaría General o quien designe el ordenador del gasto, trasladará el expediente al Archivo Central de la Personería para efectos de digitalización y conservación.

**PBS-05 Ordenación de Pagos**

**PBS-03 Administración de Bienes**

Una vez realizada la verificación en campo de acuerdo a la información suministrada por los funcionarios a cargo, se tiene que el inventario de bienes muebles y enseres que están a cargo de los diferentes funcionarios se encuentra desactualizado. Además, la información analizada no se encuentra en los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad para tal fin.





Personería  
de Itagüí

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

FEBRERO  
SECRETARÍA GENERAL

Nombre	Código Personería	Código Municipio	Fotografía Código Personería	Fotografía Código Municipio	Fotografía Bien-Mueble	Dependencia	Ubicación	ESTADO
GABINETE DE ALMACENAMIENTO	16-0001	1-097162				DESPACHO PERSONERO	John Fredy Ortiz Tabares	BUENO
ESCRITORIO ARCHIVADOR	16-0002	1-097148				DESPACHO PERSONERO	John Fredy Ortiz Tabares	BUENO
SILLA EJECUTIVA	16-0003	1-097150				DESPACHO PERSONERO	John Fredy Ortiz Tabares	BUENO
VENTILADOR	16-0166	1-095458				YA SE LE DIO BAJA	21/11/2022	
MONITOR	16-0167	1-097047				BODEGA OITAIRES	BUENO	SE VERIFICO LA EXISTENCIA
TORRE	16-0168	1-037040				SE LE DIO DE BAJA		
REGULADOR	16-0169	1-097049				SE E DIO DE BAJA		
ESCRITORIO ARCHIVADOR	16-0170	1-097043				DESPACHO	Maria Alejandra Campillo Castaño	BUENO

Se recomienda claridad frente a la información del inventario, dado que el material analizado

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



se presenta desactualizado y poco comprensible. Se sugiere utilizar los formatos dispuestos para compilar la información de bienes y enseres; así como la de los insumos.

**PBS-06 Plan de mantenimiento Parque Automotor:**

**ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).**

Gasto del Parque Automotor

Podemos evidenciar una disminución considerable en el rubro de mantenimiento o reparación de vehículos como se detalla en la siguiente tabla:

COMPARATIVO 2023 VS 2022			
CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022	CUARTO TRIMESTR E -2023	Diferencia – porcentual %
La entidad cuenta con dos vehículos oficiales Nissan Frontier placa: OKE 517 y Toyota TXL placa OKE 564, moto Kawasaki bayac ZQD11A			
	2022	2023	%
Durante los años 2022 y 2023 no se suscribió contrato de combustible por gestión realizada con la administración municipal.	N/A	N/A	
Están reportados los gastos de SOAT promedio por tres meses. El soat del vehículo oficial OKE564 se renueva en el mes de abril de 2023 y para el vehículo OKE517 se renueva en mayo de 2023	0	0	
Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (mantenimiento o reparación, seguros).	11.298.600	1.623.965	-89,15%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022 y 2023 Personería municipal Itagüí

Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

**Combustibles Vehículos:** No se realizó contrato de combustible para los años 2022 y 2023. La Administración municipal nos provee este servicio.



Personería  
de Itagüí

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

### **PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)**

La Personería no cuenta con recursos para publicidad, con respecto a las publicaciones y contenidos y para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano contratado y de apoyo a la gestión.

A pesar de lo anterior, se cuenta con un contrato de outsourcing de mínima cuantía por valor de \$ 9.005.600, para realizar las impresiones desde la Personería. Cabe anotar que también se imprime documentos que apoyan la publicidad de la Entidad

Se realiza revisión y análisis del informe presentado Asesores de Comunicaciones y de Planeación y gobierno en línea, en donde se evidencia las recomendaciones plasmadas y expuestas para la Sede Electrónica, conforme al Anexo 2 de la resolución 2160 del 2020. Actualización página electrónica de la personería Municipal de Itagüí.

#### Pólizas

La entidad cuenta con el aseguramiento a través de la Administración central con aseguramiento en previsora S.A compañía de seguros Nit: 860.002.400-2 los cuales se tiene Amparados los siguientes Riesgos:

Póliza autos

Póliza manejo global

Póliza VG Servidores

Información vencimiento soat OKE517 y OKE564

Póliza todo riesgo daño material

Seguros Daños Materiales Combinados póliza daños Materiales N° 1001599 LA PREVISORA

Fecha de Expedición día 05 mes 02 del año 2024

Hasta 30-del mes 06 del año -2024

Cobertura: Amparo Incendios, hurto, terremoto, y Cobertura de equipos eléctricos otros, cubrimientos por encontrarnos en una sede en comodato de parte de la Administración municipal.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeriaitagui.gov.co](mailto:info@personeriaitagui.gov.co)  
[www.personeriaitagui.gov.co](http://www.personeriaitagui.gov.co)





**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

Igualmente se tiene el amparo de póliza de grupo para servidores públicos Asegurados: Alcalde, Personero, Concejales y ediles Municipio de Itagüí, Seguros del Estado póliza N° 65-77-1000000118  
Vigencia 20/03/2024  
Hasta 30/06/2024

**SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL**  
Póliza N° 3000931 La previsorora S:A Compañía de Seguros  
Vigencia 01-01-2024  
Hasta 30-06-2024

**Amparos Contratados:**  
Cobertura de manejo oficial,  
Delitos contra la administración Pública,  
Fallos con responsabilidad Fiscal,  
Personal de firma especializada

Persona no identificada

**Seguro automóviles póliza colectiva**  
**Amparos Contratados:** Responsabilidad civil Extracontractual,  
Daños a Bienes a terceros,  
muerte o lesión a una persona,  
Asistencia Jurídica en proceso penal  
Perdida menor por daños  
Asistencia Jurídica en proceso civil  
Asistencia en viajes preferente

**SEGUIMIENTO PLANES DE PLAN DE MEJORAMIENTO.**

En la auditoria realizado por la Contraloría de Itagüí, se dejaron cinco (5) acciones de mejora, las cuales se describen a continuación:

1	Contraloría 12/12/2023	No se evidenció la liquidación del contrato PMI01-2022, la cual estaba pactada para hacerse dentro de los 4 meses siguientes a su terminación, ni se evidenció documento que soportara su razón, incumplándose lo estipulado en	Mejora	Deficiente Supervisión, no se tiene en cuenta los términos de liquidación del contrato de acuerdo con el manual de contratación
---	---------------------------	---	--------	---

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co





**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

		la cláusula contractual vigésima cuarta y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, originado por falencias en la supervisión y en control interno, lo cual puede conllevar a posibles demandas.		
2	Contraloría 12/12/2023	Se evidenció que los contratos relacionados a continuación cuentan con acta de terminación realizada y firmada por el personero y el contratista de forma extemporánea, además de no estar firmadas por el supervisor, lo cual representa un incumplimiento a lo estipulado en el artículo 36 del Manual de Contratación de la Personería Municipal que indica que deben ser firmadas luego de finalizadas las obligaciones contractuales, y el principio de responsabilidad de la función administrativa contemplado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, debido a falencias en el sistema de control interno, lo que puede traer consigo futuras reclamaciones.	Mejora	Falencia en el sistema de control interno. No se tiene en cuenta los términos de liquidación del contrato de acuerdo con el manual de contratación-
3	Contraloría 12/12/2023	En los contratos celebrados mediante contratación directa y modalidad de prestación de servicios, se evidenció que los estudios previos tienen fecha posterior a la invitación y a la propuesta, inobservado lo estipulado en el artículo 40 del Manual de Contratación de la Personería Municipal de Itagüí y los principios de responsabilidad y transparencia del artículo 3 de la Ley 489 de 1998, debido a falencias en el sistema de control interno y a desconocimiento de la norma aplicable a la contratación, conllevando a futuras reclamaciones por parte de contratistas.	Mejora	Falencias en el sistema de control interno, deficiencia en la planeación antes de realizar los estudios previos

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeraiitagui.gov.co](mailto:info@personeraiitagui.gov.co)  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)





**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

4	Contraloría 12/12/2023	En los siguientes contratos se evidenciaron falencias relacionadas con el seguimiento a las actividades, los productos y servicios, toda vez que se presentaron las irregularidades que se detallan a continuación, inobservados la establecido en los principios de responsabilidad y transparencia de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, a la cláusula contractual "supervisión" y al artículo 42 del Manual de Contratación de la Personería Municipal, debido a la falta de control administrativo en la supervisión y a debilidades en el sistema de control interno, conllevando a confusiones en cuanto al cumplimiento y reprocesos del proceso auditor.	Mejora	Falta de claridad en las solicitudes o especificaciones de lo que se requiere.
5	Contraloría 12/12/2023	Se evidenció inobservancia de criterios en la presentación de la cuenta periódica y contractual, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en las Resoluciones 82 de 2020 y 16 de 2022, en cuanto las variables de cumplimiento, veracidad y oportunidad, trayendo como consecuencia, inconvenientes para la contraloría realizar un oportuno y eficiente control fiscal	Mejora	falta de controles en la verificación de documentos exigidos

Fuente : Formato Fem-04 Plan de Mejoramiento Vigencia 2024

Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño Jefe Oficina de Control Interno

**HALLAZGOS**

N°.	1.FORTALEZAS
1	Se evidenció oportuno seguimiento a los planes de acción y debida identifica claramente, cuáles son los procedimientos que se derivan del presente proceso, la relación de cada uno de ellos con la política y objetivos de calidad,
2	Talento Humano cualificado, con sentido de pertenencia, cultura de prestación de servicios.
3	Transparencia y acceso a la información pública, Publicación en procesos de contratación en Sede electrónica de la Entidad, Secop II y de rendición de la cuenta anual en gestión Transparente, plataformas dispuestas para dichos fines:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co





Personería  
de Itagüí

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

**2. DEBILIDADES**

1	Bajo presupuesto asignado, Falta Asignación de recursos económicos suficientes que demandan los planes de acción establecidos por la entidad en el Plan Estratégico institucional, con el propósito de mejorar los servicios que presta la Personería de Itagüí
2	Falta de personal suficiente para atender la carga laboral de la dependencia

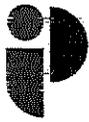
N°	2. NO CONFORMIDADES	REQUISITO
	N/A	

N°	3. OBSERVACIONES
----	------------------

1	<p>Manual de Contratación Adoptado por la Personería de Itagüí mediante la Resolución 234 de diciembre de 2018. Se observa que el mismo se encuentra desactualizado y de manera especial ajustar los procedimientos que refieren a: cumplimiento de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la constitución política; los principios de la Función Administrativa consagrados en el artículo tercero de la Ley 489 de 1998 y disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. artículos 23 y 32</p> <p>presente Ley 80 de 1998 y en especial los principio de :</p> <p>“CONTRATACION ESTATAL - Principios. Planeación El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.</p> <p>Principios. Transparencia: El principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual se instrumenten procedimientos de selección, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta.</p>
---	---

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeriaitagui.gov.co](mailto:info@personeriaitagui.gov.co)  
[www.personeriaitagui.gov.co](http://www.personeriaitagui.gov.co)





Personería  
de Itagüí

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

	<p>Principios. Principio de selección objetiva: La selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública. (...) el deber de selección objetiva constituye uno de los principios más importantes de la contratación pública, dada su virtualidad de asegurar el cumplimiento de los demás, como que con él se persigue garantizar la elección de la oferta más favorable para la entidad y el interés público implícito en esta actividad de la administración, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de igualdad, libre concurrencia, imparcialidad, buena fe, transparencia, economía y responsabilidad. FUENTE FORMAL: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA - ARTICULO 29</p>
<p>2</p>	<p>Revisada la Póliza N° 300093, SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL La previsora S:A Compañía de Seguros, con Vigencia 01-01-2024, Hasta 30-06-2024 se pudo evidenciar que los funcionarios de la Personería no se encuentran amparados los riesgos por dicha póliza lo que representa un riesgo para las personas que prestan sus servicios en la personería municipal de Itagüí al no contar con los Amparos Contratados:</p> <p>Cobertura de manejo oficial, Delitos contra la administración Pública, Fallos con responsabilidad Fiscal, Personal de firma especializada Persona no identificada</p>
<p>3</p>	<p>Del informe AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 32-2023, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, vigencia fiscal 2022, se dejaron 5 hallazgos de connotación administrativa sin ninguna otra incidencia, criterios del equipo auditor los cuales se describen así:</p> <p>“Deficiente Supervisión, no se tiene en cuenta los términos de liquidación del contrato de acuerdo con el manual de contratación” “No se tiene en cuenta los términos de liquidación del contrato de acuerdo con el manual de contratación”- “Falta de claridad en las solicitudes o especificaciones de lo que se</p>

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co





Personería  
de Itagüí

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

requiere”.

“falta de controles en la verificación de documentos exigidos”

Los anteriores hallazgos se tornan en oportunidades de mejora, esto es, los soportes necesarios y correspondientes al cumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas (informes, actas, Planillas de asistencia a reuniones, reportes fotográfico debidamente rotulados con fecha; hora y responsable, firma de documentos, fichas técnicas de productos recibidos entre otros); que permitan determinar el cumplimiento del objeto contratado, no obstante de existir formato de supervisión que describe de manera resumida el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

### CONCLUSIONES /RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

#### CONCLUSIONES:

La ejecución presupuestal del Ingreso respecto al gasto vigencia 2023 es satisfactoria con un Porcentaje de ejecución del 97,60%, presupuesto no ejecutado un total de 84.996.30, lo que equivale a un 2,39% del presupuesto asignado y no ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2023,

Vigencia fiscal año 2024, se tiene un avance presupuestal de: funcionamiento valor presupuestado (millones de pesos) \$3.939.360.956; valor comprometido, compromisos presupuestales entre el día 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 \$1.461.845.601, lo que representa un avance en la ejecución de presupuesto de ingresos y gastos del 37,11% del presupuesto asignado y comprometido.

Presupuesto comprometido y ejecutado de la vigencia 2023 y Se comprometió el 97.61% del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2023. El 2.39% equivalente \$84.996.330 no ejecutado se debió a la no compra de equipos de cómputo y valores asociados a la nómina y presupuesto no ejecutado. “cesantías definitivas personal régimen retroactivo y no fue requerido por el empleado, Se tenía programada la compra de equipos pos de computo y cámara fotográfica pero se tuvo que desistir porque los posibles proveedores no podía cumplir con las entregas antes de finalizar el año y no es permitido dejar vigencias futuras para este tipo de gastos y Saldo reintegrado no ejecutado”.

El presupuesto de gastos de la Personería se financia con recursos de la Administración

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeriaitagui.gov.co](mailto:info@personeriaitagui.gov.co)  
[www.personeriaitagui.gov.co](http://www.personeriaitagui.gov.co)





**Personería  
de Itagüí**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Código: FEM-09**

**Versión: 04**

**Fecha: 24/02/2022**

Central y está destinado al cubrimiento de los gastos de funcionamiento y gastos asociados a la nomina que demanda la planta de personal y Gastos Generales al cumplimiento del plan de acción de la Entidad, la Personería de Itagüí no presenta gastos de Inversión En este informe realizado con corte al mes de junio de la vigencia 2023, se observa que se ha venido realizando una adecuada gestión presupuestal en la elaboración o programación, aprobación y en la ejecución y/o modificación del mismo; dando cumplimiento a los principios constitucionales y que son establecidos en la ley orgánica de presupuesto. Es de aclarar que los gastos anteriormente mencionados son necesarios para el normal Funcionamiento de las funciones de la Personería de Itagüí.

**CUMPLIMIENTO LEY 617 2000**

Los ingresos corrientes de Libre destinación ICLD, Municipio Itagüí Vigencia fiscal 2023, corresponden a la suma total de (\$418.608.524.364), de acuerdo al cierre presupuestal información proporcionada por la entidad, podemos concluir que los gastos de funcionamiento de la Personería no pueden superar el límite allí establecido de aportes máximos en la vigencia fiscal que corresponde y establece que el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD son del 1.7% en la Categoría primera, encontrando una diferencia de menos (-\$415.144.546.860) dentro del tope máximo establecido por la Ley, como lo podemos ver en la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO LEY 617 2000 PERSONERÍA MUNICIPIO DE ITAGUI- NIT 890,980,093-8- 31/12/2023	
Categoría Municipal	1
ICLD Vigencia fiscal 2023 Municipio Itagüí	418.608.524.364
1.7 % ICLD	7.116.344.914
Gastos personería afectación y Ejecución vigencia 2023	3.463.977.504
Gastos máximo autorizado y Apropiación definitiva 2023	3.548.973.834
Diferencia	-415.144.546.860
Cumplimiento Ley 617 Personería Municipal	CUMPLE

Fuente: información de ingresos i gastos de la Personería vigencia fiscal 2023  
Elaboró: Arley de J Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co





**RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda dar Claridad y controles en los procesos de Supervisión, por cada uno de los responsables según acta de delegación de cada proceso y de verificación de documentos exigidos, en cumplimiento de los fundamentos normativos a los aspectos administrativos, técnicos, legales y económicos del proceso contractual, en conformidad con lo establecido en el Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con la Observancia con los principios de responsabilidad y transparencia de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, a la cláusula contractual "supervisión" y al artículo 42 del Manual de Contratación de la Personería Municipal,
2. El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios previos de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a cada uno de los procesos de contratación que se adelanta la Entidad, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado de los documentos necesarios. Se recomienda revisar la elaboración de los estudios previos y que los mismos estén avalados por el comité de contratación establecido por la entidad para dichos fines de conformidad con los manuales internos de contratación Resolución 234 de diciembre de 2018.
3. Se recomienda controles en la presentación de la cuenta periódica y contractual de la Contraloría Municipal de Itagüí, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal según Resolución emitida por dicha, en cuanto las variables de cumplimiento, veracidad y oportunidad, trayendo como consecuencia, inconvenientes para la contraloría realizar un oportuno y eficiente control fiscal, y posibles procesos administrativos sancionatorias
4. Se recomienda de la alta dirección elevar solicitud al Concejo municipal de ajustar el presupuesto anual que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia en la prestación de los servicios que presta la entidad en el logro de los objetivos y metas previstas en los planes de acción en cumplimiento del Plan estratégico institucional de la Personería municipal itagüí-2025-2028".
5. Para dar continuidad de la cultura de cero papel, se recomienda emitir circular interna con las directrices de que se imprima la documentación estrictamente necesaria y se





Personería  
de Itagüí

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 04

Fecha: 24/02/2022

recomendará realizar carpeta digital y/o medio magnético que respalde la documentación producida por cada una de las delegaturas y responsables de cada uno de los procesos de la Personería Municipal de Itagüí, de conformidad con la Cultura de Cero Papel, que podrá ser implementada en la Carpeta pública o privada según corresponda con la documentación producida y con las excepciones de ley de aquella documentación que debe reposar en medio físico o aquella documentación que tendrán el carácter de reservado; la información y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley.

- Alerta temprana, se Informa del vencimiento SOAT de los s vehículos que forman parte del parque automotor de la Personería: vehículo oficial de placa OKE-517 NISSAN con SOAT Seguros Bolívar vence mes de mayo 19/05/2024 y el vehículo de placa OKE-564 TOYOTA PRADO, SOAT seguros Bolívar vence en el mes de abril 16/04/2024

FIRMA DEL AUDITOR LÍDER: \_\_\_\_\_

FIRMA AUDITADO: \_\_\_\_\_

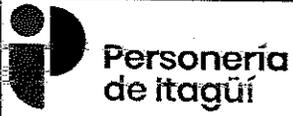
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME: 30/03/2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Evaluación de Auditores Internos

Código: FEM-03  
Versión: 04  
Fecha: 24/02/2022

Nombre del Auditor Interno: <i>Alejo Ramírez P.</i>	Periodo de auditoría: <i>01-0310K-23</i> <i>01-030-14,2/24</i>	Fecha de Auditorías: <i>Marzo-2024</i>
Proceso Auditado: <i>Gestión Bienes y Servicios</i>	Evaluador: <i>Rubén Darío Ospina B.</i>	

1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN (1 Deficiente, 5 excelente)
A	Actitud frente a la ejecución de las auditorías	5
B	Cumplimiento del cronograma de auditorías	4
C	Calidad de los reportes	5
D	Cumplimiento en la entrega de los reportes	5
E	Reproceso a los informes de auditoría entregados	5
F	Identificación de los numerales de la Norma y su correspondencia con los hechos auditados	5
	Promedio Parcial	4.93
2	Observaciones <i>N/A</i>	

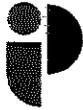
Puntaje total de la evaluación:	4.93
Firma del Evaluador: <i>[Signature]</i>	Fecha de evaluación: <i>9/8/2024</i>

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería  
de Itagüí

COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO  
DE LA PERSONERÍA DE ITAGÜÍ

Código: FEM-19

Versión: 02

Fecha: 24/02/2022

Itagüí, marzo de 2024

Doctor

RUBÉN DARÍO OSPINA BETANCUR

Secretario General

Personería Itagüí

Asunto: Proceso auditor GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

Yo Arley de Jesús Ramírez Patiño, en calidad de Jefe Oficina de Control Interno. Auditor Interno de la PERSONERIA DE ITAGUI, certifico que conozco y entendí en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno establecido en la Entidad y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos orienten mi labor, de tal forma que se fortalezca la transparencia, credibilidad, principios y reglas de conducta allí establecidos, en el ejercicio de mi labor como auditor interno.

Firma del auditor

ARLEY DE JESUS RAMÍREZ PATIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Personería de Itagüí

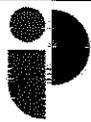
Cédula: 98528554

Nota: El presente documento reposará como anexo en la hoja de vida de cada auditor interno

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeriaitagui.gov.co](mailto:info@personeriaitagui.gov.co)  
[www.personeriaitagui.gov.co](http://www.personeriaitagui.gov.co)







Personería  
de Itagüí

LISTA DE ASISTENCIA

Código: FG-01

Versión: 03

Fecha: 24/02/2022

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	Cierre Auditorias de Control Interno de La Vigencia 2024 (gestión bienes y servicios) (Talento humano)		
<b>FACILITADOR</b>	Rubén Darío Ospina Betancur-Secretario General		
<b>FECHA</b>	: 18/03/2024	<b>HORARIO</b>	DESDE: 08:00 am HASTA: 8:30am
<b>LUGAR:</b>	Sede de la Personería, 5° quinto piso del edificio Judicial (CAMI)		

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1.	201123/Anderson	PU	[Firma]
2.	Maria Alejandra Campillo	Secretaria Ejecutiva	[Firma]
3.	Rubén Darío Ospina	Secretario General	[Firma]
4.	Filiberto Ramírez	Jefe OFF-CIT	[Firma]
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
 Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co  
 www.personeriaitagui.gov.co



